



**T-MEC
y maíz**

Imposición,
gesticulaciones
y la resistencia
de los pueblos

**Ramón
Vera-Herrera**

Realización: Enlace Comunicación y Capacitación, A.C

Directora: Consuelo Tafoya Guerrero

Coordinación y Edición: María Atilano Uriarte

Diseño: Gabriela Sánchez

Fotografía portada: Mario Olarte

Fotografía contraportada: archivo Enlace A.C.

Se permite la reproducción por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente, el autor y los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita, queda prohibida su venta.

T-MEC y maíz. Imposición, gesticulaciones y la resistencia de los pueblos se realiza gracias a la solidaridad de Both ENDS, una organización de la sociedad civil holandesa, liderada por sus alianzas en el Sur Global, que apoya a las comunidades locales a tomar decisiones sobre sus vidas y ecosistemas, señalando políticas e inversiones que no favorecen a las personas ni al planeta.



T-MEC y maíz

Imposición, gesticulaciones y la resistencia de los pueblos¹

Ramón Vera-Herrera²

¹ El presente texto es la sistematización, síntesis y actualización de varios documentos anteriores, todos ellos relacionados con el conflicto por el maíz entre Estados Unidos y México o con los tratados de libre comercio que México ha firmado y que pesan sobre nuestro país. Los textos en cuestión son [“Paradójica situación sin escape alguno”](#), *Ojarasca* 334, febrero de 2025, [“Abusivo fallo intergubernamental sobre el maíz y el T-MEC”](#), *Ojarasca* 333, enero de 2025; [“La claridad de los pueblos del maíz”](#), *Desinformémonos*, 16 de diciembre de 2024; [“El maíz sigue dando de qué hablar”](#), *Ojarasca* 331, noviembre de 2024; [“Quién le teme al maíz mexicano libre de transgénicos”](#), *Ojarasca* 327, julio de 2024, todos de mi autoría, y tres documentos de GRAIN: [“Treinta años de TLCAN, un método para acaparar el mundo”](#), 13 de junio de 2024 [éste en coautoría con [bilaterals.org](#)]; [“El conflicto del maíz entre Estados Unidos y México: un juego de espejos”](#), 12 de julio de 2023; [“Tratados de libre comercio: cómo salir de la sumisión corporativa”](#), 17 de octubre de 2022. Agradezco a Enlace, Comunicación y Capacitación AC y a Both Ends la posibilidad de trabajar este documento y publicarlo.

² Ramón Vera-Herrera es editor de *Ojarasca* [Suplemento del periódico *La Jornada*] desde su fundación hace 35 años. Fue parte del equipo de GRAIN 18 años, mismos que lleva como editor de *Biodiversidad, sustento y cultura*. Es integrante de Alianza Biodiversidad desde entonces. Es integrante de la Red en Defensa del Maíz desde su fundación.

PRESENTACIÓN

El maíz es la vida. Es el sustento de un pueblo, del nuestro, México. Es el reconocimiento de la existencia de que somos milenarios, 10 mil años lo certifican. Es un alimento, sí. A través de él, la necesidad y la creatividad nos llevan a explorar una diversidad infinita de platillos que de acuerdo con cada región, pueblo, comunidad o ciudad nos nutren e identifican.

El maíz surge de la tierra, ahí se cobijan las semillas, ahí nuestras vidas se entrecruzan, ahí nuestros pies y manos preparan la tierra, abren surcos, danzan con el sol, el viento, la luna, el cielo, las nubes, los sonidos, el agua, los seres vivientes y sintientes.

Madre Tierra se refresca con las beneficiosas lluvias y entrega con generosidad las buenas semillas que habrán de esparcirse para su reproducción. Tiempos de cosechas de ofrendarlas a las divinidades. Ceremonias que miran a los cuatro puntos cardinales para honrarlas y agradecer que un nuevo maíz ha dado a luz.

Los sonidos de los caracoles anuncian la conjunción transformadora del paisaje; prolíficos campos se multiplican en milpas enriquecidas por el maíz bienamado y generoso de simientes nativas.

Peligros existen, acechan organismos extraños, experimentos genéticos que modifican su esencia y los transforman en lo que no son; seres dañinos de artificio que hacen llegar humanos depredadores, con los ojos preñados de avaricia y expertos en destruir lo que no es suyo, lo que no es propiedad de nadie, sino de todos, de todas, de quienes cuidan las tierras, las semillas, las aguas, los ríos, los bosques, las selvas, las lenguas, los saberes, la vida.

Culturas de resistencia que crecen ante los desafíos y crean con su fuerza colectiva un manto de protección que impide que la diversidad de las distintas y coloridas variedades del maíz sean desaparecidas.

Este texto que nos brinda Ramón Vera es un acervo que reúne una multiplicidad de conocimientos y saberes construidos por ese caminar hermanado y amoroso con las comunidades productoras, con investigadores e investigadoras, con activismos comprometidos con el maíz, la milpa, y la certeza de que “el maíz no es una cosa, es un ámbito de comunidad, un tejido de relaciones...”.

Y este profundo análisis al que nos lleva su narrativa, desvela complejas piezas de un escenario donde los poderes políticos y económicos protagonizan escabrosos senderos y “gesticulaciones” engañosas que son repelidas con la firme conciencia y la determinación de que cualquier tormenta o escollo es superado en la comunalidad y en la incuestionable defensa de la vida.

María Atilano Uriarte

Consuelo Tafoya Guerrero



El 20 de diciembre de 2024 llegó el fallo del Panel Intergubernamental constituido de acuerdo al Capítulo 32 del Tratado entre México Estados Unidos y Canadá, T-MEC (o USMCA, como le llama el gobierno de Estados Unidos), relacionado con el diferendo sobre la importación del maíz transgénico procedente de Estados Unidos a nuestro país.

Según nota de *La Jornada*, “El gobierno de México, a través de las secretarías de Economía y Agricultura y Desarrollo Rural, manifestó que ‘no comparte la determinación del Panel’) [...] sobre maíz genéticamente modificado, al concluir que las medidas aplicadas para evitar el uso para consumo humano e importación de maíz transgénico en el país, no se basan en evidencia científica”. Sin embargo, destacaron que “a pesar de ello, el gobierno de México respetará la determinación, ya que el sistema de solución de controversias del T-MEC es una pieza clave de dicho tratado”.

Ambas dependencias refrendaron su compromiso de “proteger la diversidad genética de los maíces nativos de México” y expresaron su coincidencia con las iniciativas que se discutirán en el Congreso en 2025 para prohibir la siembra de maíz genéticamente modificado en territorio nacional”.

Este fallo —que determinó que México debe aceptar la importación de maíz desde Estados Unidos sea de la naturaleza que sea— no es ninguna sorpresa. Hemos ido comprendiendo lo que entrañan los tratados de libre comercio desde la instalación del primero en los recientes tiempos modernos —el famoso TLCAN cuya puesta en efecto detonó el levantamiento zapatista en 1994 y estableció nuevos candados económicos y políticos mundiales. Años después, entre 2011 y 2014, en México se juzgaron los tratados y sus efectos en un proceso civil internacional con la intervención del Tribunal Permanente de los Pueblos. Tras una movilización desde abajo, de cuidadosa sistematización en más de 22 entidades del país y en cientos de localidades donde se llevaron a cabo talleres, preaudiencias y audiencias, se arribó a una gran audiencia final donde la sistematización llegó a claridades importantes para el futuro que es hoy.³

³ “Entre octubre de 2011 y noviembre de 2014, desde la base social cientos de comunidades en 23-25 entidades del país sistematizaron sus agravios relacionados con el libre comercio (reformas estructurales, tratados de

En México, el Tribunal Permanente de los Pueblos llegó a un entendimiento de lo que son los tratados de libre comercio al desnudarlos como instrumentos de desvío de poder utilizados como modo de doblegar a los países que se embarcan en ellos. En la sentencia final, afirman los jurados:

Los tratados de libre comercio forman parte de un entramado jurídico-político de dominación. No hay cruce de caminos entre los derechos humanos y los derechos corporativos; hay una profunda ruptura de la jerarquía y de la pirámide normativa del sistema de protección de los derechos humanos. Es crucial comprender que el TLCAN y las otras instituciones neoliberales no están diseñadas para promover el bien social [...] Son acuerdos que elevan el estatus legal de los grandes inversionistas y simultáneamente vinculan el poder económico del Estado a sus intereses, a la par que erosionan el compromiso y las opciones de los Estados nacionales para proteger a la ciudadanía. Un propósito central de estos tratados comerciales ha sido desarmar a los pueblos despojándolos de las herramientas de identificación, expresión, resistencia y capacidad transformativa que puede brindarles la soberanía nacional y la existencia de un Estado legítimo. En el caso de México, el desarme del Estado frente a los intereses corporativos internacionales ha adquirido características trágicas. La amputación de la soberanía económica comenzó hace mucho, a través de diversos mecanismos.⁴

Comenzamos saliéndonos del camino para dejar sentado el criterio con el que procedemos a entender lo ocurrido en el panel de controversias en torno al maíz que confrontó a México con el lobby de grandes agricultores y funcionarios estadounidenses. No podemos enredarnos en una discusión que se queja del resultado del fallo pero no cuestiona las reglas sesgadas con las que se está entrando a la controversia. Si los tratados de libre comercio son instrumentos de desvío de poder y han jugado con su influencia y sus condicionantes para someter a los gobiernos a su dominio —que le abren margen de maniobra a las corporaciones mientras le cierran

libre comercio y sus efectos concretos en la violencia, la impunidad y el socavamiento de los derechos de los pueblos). Fue un proceso autogestionario que implicó 150 talleres, 6 foros, 38 preaudiencias, 2 post-audiencias y 12 audiencias ante gente venida de fuera de la situación (o del país) para servir de espejo de los problemas, conflictos, agravios presentados por las poblaciones. Se ventilaron 526 casos de todo tipo de situaciones, desde represión y asesinatos hasta la subordinación de los derechos ante los intereses económicos de las corporaciones —algo que el Tribunal Permanente ha insistido en resaltar al enfrentar al ‘libre comercio’. Así, entre la gente que presentó sus casos en preaudiencias (incluidas 2 en Estados Unidos, una en Nueva York y otra en Seattle), post-audiencias y audiencias, (más los 196 dictaminadores, los 85 jurados del TPP y con la participación de 430 organizaciones), se arribó a una sentencia final: un diagnóstico muy puntual de la situación que en ese momento vivía México, y que sin lugar a dudas se ha seguido recrudeciendo desde entonces. No por nada, a esa sentencia final del Tribunal en 2014 se le agregaba el subtítulo “A la sombra de Ayotzinapa”, pues dos meses antes de la sesión final ocurría esa represión, matanza y desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en la ciudad de Iguala en Guerrero. Ver GRAIN, *Cómo salir de la sumisión corporativa*, nota 59.

⁴ Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México (2011-2014), [“Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos, sentencia final, apartado 3.2. ‘Las transformaciones neoliberales en México y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte’”](#), México, 12-15 de noviembre de 2014. https://editorialitaca.com/wp-content/uploads/JUICIO_AL_ESTADO_MEXICANO_LA_AUDIENCIA_FINAL-TPP.pdf

caminos jurídicos a la sociedad civil y a los mismos gobiernos para impedir que se defiendan como es debido haciendo uso de sus potestades para ejercer sus propias reglamentaciones, leyes y políticas públicas—, salirnos del camino nos permitió ver desde otros ángulos y otro foco lo que ocurrió en el panel que concluyó el 20 de diciembre. Hace 12 años, el Tribunal Permanente de los Pueblos había afirmado en su sentencia relativa al maíz:

En esta visión, que asumimos, los TLC son matrices de gobierno sustitutas que suplantán la legalidad de los Estados en todos los órdenes de la vida. Acuerdos, que pueden llamarse de cooperación o comercio o culturales o de transferencia tecnológica, pero que en el caso de las actividades agropecuarias, de pesca, pastoreo y producción rural de alimentos, establecen una serie de normas, criterios, requisitos, estándares, procedimientos, programas, proyectos y asignación de presupuestos, incluida la gestión de vastos segmentos de la actividad gubernamental como lo es la gestión y administración del agua, la sanidad alimentaria, las normas de calidad y sobre todo la competencia de los tribunales para dirimir asuntos cruciales, que implican que la normatividad que prevalece es la derivada de acuerdos *comerciales* o de *cooperación*, en detrimento de la legalidad nacional y de los derechos de la población.

En ese contexto cargado de precisiones, un primer punto es que el Panel en cuestión alega que México no presentó evidencias científicas que le confirieran razón a la prohibición de que México importe maíz transgénico.

El contrapunto de esta afirmación es que el 28 de septiembre de 2024, México presentó el *Expediente Científico sobre el Maíz Genéticamente Modificado y sus Efectos: Efectos del maíz GM sobre la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica, incluida la riqueza biocultural de los maíces nativos en México*, que elaboró Conahcyt durante varios años, y que reúne suficientes evidencias científicas para demostrarle a Estados Unidos que no tiene razón. “El estudio en cuestión es sin duda la sistematización más acuciosa y detallada que se ha podido generar y publicar por parte de una instancia oficial como el Conahcyt. Sorprende la profusión de estudios, datos y evidencias, de aspectos técnicos y científicos indispensables para entender los efectos del maíz GM sobre la salud humana y el ambiente. Igualmente sorprende la cantidad de referencias de todo tipo de publicaciones, páginas, *journals*, que dan cuenta del nivel de detalle que está incluido y considerado en el *Expediente*”.

Un comentarista de la política mexicana comentó, “éste es un manual, incluso didáctico, para emprender el entendimiento, la crítica y el activismo contra los maíces transgénicos y el glifosato y los agroquímicos en México”.

Este amplio estudio fue realizado ex-profeso para responder debidamente “a una petición de la Subsecretaría de Comercio Exterior como parte de la colaboración del Conahcyt en la atención a la controversia sobre el maíz transgénico en el marco

del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Lo anterior, con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley general en materia de humanidades, ciencias, tecnología e innovación”, como consta en la página 152 del *Expediente*.

El documento enhebra su fundamentación política haciendo la historia a partir de la aparición de los primeros OGM, cuando prácticamente no aparece evidencia científica “de que los OGM carezcan de efectos negativos para la salud humana, para la integridad del ambiente y la diversidad biológica”. En sentido contrario, la comunidad científica comprometida y preocupada, sigue insistiendo “en los riesgos potenciales y en los daños sobre el futuro del maíz y los daños a las personas”. porque lo que sí hay es “un corpus científico que ha mostrado que la transgénesis es una tecnología imprecisa con efectos no esperados ni deseados; en especial, se han demostrado los riesgos y daños que implica”.

Sin embargo, el establishment académico ha logrado controlar que no exista un consenso científico sobre la seguridad del consumo humano o animal y de la liberación al ambiente de los cultivos transgénicos, lo que es muy extraño.

Aun cuando en el año 2000, los cultivos GM de maíz Bt y soya HT ya habían dado el salto a ser adoptados en la siembra comercial estadounidense (contabilizada por el porcentaje de hectáreas sembradas de estos cultivos), “todavía no era posible encontrar en la literatura científica estudios realizados por empresas de biotecnología que mostraran la seguridad o ausencia de toxicidad de los transgénicos, accesible a los ojos y escrutinio de la comunidad científica internacional”. El expediente insiste en esta situación y dice:

Tampoco se tenía información sobre los efectos a largo plazo, pero, según un grupo de expertos convocados por la OMS y la FAO, “La evaluación de seguridad previa a la comercialización ya garantiza que el alimento (GM) es tan seguro como su homólogo convencional”. Desde entonces se reportó una falta de transparencia por parte de las autoridades regulatorias en EUA respecto a las evaluaciones de riesgo y las pruebas científicas de inocuidad y seguridad de los OGM.

El documento enfatiza (y deconstruye con casos concretos) las implicaciones de introducir maíz GM en poblaciones y variedades de maíz nativo, y las consecuencias negativas “en los ámbitos ambiental, biocultural, social, económico y político”. Esto lo han demostrado diversas investigaciones científicas, de “personas científicas libres de conflictos de interés”.

El daño ambiental se ha demostrado, pero también el daño “en la salud de animales de laboratorio y de granja, principalmente en los órganos de sus sistemas reproductivo y digestivo; así como reacciones inmunológicas y alérgicas exacerbadas, aumentos en las tasas de mortalidad y desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas, con énfasis en el desarrollo de cáncer”.

Pero el panel de controversias del T-MEC no parece reconocer que el maíz transgénico está indisolublemente ligado a plaguicidas altamente peligrosos que forman parte del paquete tecnológico asociado a su cultivo. Las personas y animales que consumen alimentos con ingredientes agrotóxicos ligados a este OGM, se exponen a sus perniciosos efectos; “en especial, los del glifosato que ha demostrado, aún a dosis bajas, tener efectos carcinogénicos, por diversas vías; actuar como disruptor endócrino y alterar los sistemas reproductivos”, además de provocar “diversas enfermedades metabólicas y afectaciones en distintos órganos y sistemas”. Sin duda entonces, el *Expediente* es un *dossier* científico-técnico y no tiene una fácil lectura porque la revisión dedicada de cada lector o lectora implica horas de seguirle la pista a todas las tramas abiertas. Tal vez podría haberse enriquecido con muchos más aspectos sociales y políticos que las comunidades y los grupos interesados pulsán desde sus regiones o a nivel nacional en defensa del maíz. Esto lo veremos más adelante en otros de los meandros de este caudal.

Porque Estados Unidos va a descalificar como no científico todo lo que no le convenga. De acuerdo a Raymundo Espinoza, “el mensaje político es muy fuerte, pues prácticamente el Panel le dice a México que en casa puede sembrar lo que guste (maíz no transgénico nativo o no nativo), pero que no puede restringir unilateralmente las importaciones de maíz transgénico ni acotar su uso final. Más todavía, si bien el fallo no pretende demostrar que el maíz transgénico o el glifosato sean inocuos, lo cierto es que les hace buena propaganda y apología”

Es como le dice Humpty Dumpty a Alicia en *A través del espejo*: no importa lo que se dice, lo que importa es saber quién manda. Y es claro que EUA ejerce el USMCA para doblegar a México y santificar el tratado de libre comercio: el T-MEC. Ya hace poco más de un año la organización internacional GRAIN cuestionaba al gobierno estadounidense afirmando: “Para Estados Unidos, el decreto de 2020 fue suficiente para activar las alarmas y cuestionar que México prohíba, aun de modo paulatino, la importación de maíz GM y el uso del glifosato. Después de todo, Estados Unidos es la fuente principal de las importaciones mexicana de maíz (y 90% de la producción maicera estadounidense es GM)”. Porque la industria insiste en que el glifosato en particular no es nocivo. GRAIN salía al paso de la postura estadounidense, y del establishment científico en el mundo, por lo que parece una ceguera artificial y sesgada. Decía GRAIN:

Preocupa su insistencia en que México no ha mostrado evidencias de que los OGM ocasionen efectos nocivos a la salud aunque existan archivos inmensos de evidencias que México ha puesto a disposición. El 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2023 México convocó a un Foro para evaluar los efectos de los OGM sobre la salud humana con impresionante presencia internacional, pero esto no parece conmover al lobby científico estadounidense y/o mundial. La tecno-ciencia corporativa tiene literalmente controlada

a la academia, a las revistas científicas y a los medios que no permiten un debate respetuoso. En México hay fuerzas grandes de su lado, como el entonces secretario de Agricultura mexicano, Víctor Villalobos, antiguo colaborador de Monsanto.

Con mucha claridad, este *dossier* resulta una sistematización decantada de inmensos archivos de evidencias compendiadas en un documento legible y que cumple los estándares de cualquier tipo de ciencia. Extraña entonces que dicho informe desapareció de la página que lo publicó.

Tras su presentación en Cencalli (La Casa del Maíz, un espacio gubernamental), cuando se hizo público, el documento tardó en subir a la página de la CibioGem (se subió el 25 de octubre) y fue eliminado de la página el 27 de octubre.

¿Cuál es la razón de eliminar un expediente que a todas luces sistematiza todo eso para lo que, alegan, México no tiene pruebas? Por eso, mientras se aclara la desaparición del documento y se repone en su página original, puede consultarse en biodiversidadla.org.





Hay mucha gente que afirma que el gobierno mexicano ha estado protegiendo su maíz consciente del legado que entraña, ante los embates del gobierno de Estados Unidos. Hay otro enorme grupo de científicos y funcionarios gubernamentales y de las corporaciones, lobbies de grandes agricultores estadounidenses, que repite las acusaciones del grupo que apoya el lado estadounidense del panel, pues considera que la actitud mexicana es una transgresión a las reglas del USMCA/T-MEC, reencarnación del TLCAN que este año cumplió treinta años.

De juego de espejos calificó GRAIN este enredo hace más o menos un año. En su valoración GRAIN decía:

Según varios analistas, México ha emprendido un camino de defensa del maíz frente a las corporaciones. Para otras personas, incluidas las comunidades originarias guardianas con su vida del maíz, los argumentos públicos del gobierno mexicano no expresan el suficiente compromiso con la gravedad de la afectación.

Del lado estadounidense, el discurso de congresistas, lobbies y el propio secretario de Agricultura no manifiesta sino regaños y la amenaza de sanciones y juicios si no se obedecen los compromisos pactados en el tratado de libre comercio, absolutamente desigual, entre las partes. México está atado a ese acuerdo al haberlo aceptado con un estatus muy alto en las normativas del país. No sólo está en juego la soberanía alimentaria de la población, y su salud, el futuro de uno de los cultivos fundamentales de la humanidad, la integridad del biodiverso territorio nacional y latinoamericano, sino la soberanía del pueblo de México.

Luis Hernández lo decía hace unos días: “Desde hace décadas, organizaciones de agricultores y políticos estadounidenses aseguran que los granjeros de esa nación alimentan el mundo. Lo mismo afirman consorcios agroindustriales. Monsanto, por ejemplo, advierte que hacerlo es un imperativo moral. Y en un folleto publicitario del monopolio Cargill se anuncia como ‘Somos el maíz de sus tortillas’. Para Washington, la comida es una poderosa arma política. Sus programas de ayuda alimentaria internacional, implementados a lo largo de 67 años, le permiten apoyar a sus aliados en otras naciones, neutralizar la influencia de enemigos extranjeros, abrir nuevos mercados, pactar con otros socios comerciales y dar salida a la sobreproducción de sus variados productos agropecuarios”.

En el entrevero, está un decreto emitido a finales de 2020 con la intención de expresar que se prohibía el glifosato como insumo agrícola en nuestro país, y de pasadita también el maíz transgénico. Las comunidades que se reconocen en la Red en Defensa del Maíz se quejaban de que el “decreto” se remitiera siempre a las normativas vigentes, poniendo un candado nada tácito a la aplicación cabal del mencionado decreto. Decían incluso que no era ni siquiera un decreto, sino meramente un memorándum para informar a sus dependencias. Afirma la Red en Defensa del Maíz:

El artículo 6 declara que “con el propósito de contribuir a la seguridad y a la soberanía alimentarias y como medida especial de protección al maíz nativo, la milpa, las comunidades campesinas, el patrimonio gastronómico y la salud” las autoridades en materia de bioseguridad “en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable, revocarán y se abstendrán de otorgar permisos de liberación al ambiente de semillas de maíz genéticamente modificado”. “Las autoridades en materia de bioseguridad, en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable y con base en criterios de suficiencia en el abasto de grano de maíz sin glifosato, revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones para el uso del grano de maíz genéticamente modificado en la alimentación de mexicanas y mexicanos hasta sustituirlo totalmente en una fecha que no podrá ser posterior al 31 de enero de 2024”...

Estos pasajes son clave para entender la aparente contradicción entre Estados Unidos y México. La Red remachaba diciendo:

Leyendo el documento no podemos dejar de pensar que parece más un memorándum interno que un decreto presidencial. Un memorándum nos pide que tengamos presentes algunos hechos y razones, que mantengamos el pendiente, que sigamos “teniendo en cuenta una acción o determinado asunto”. Un decreto es la decisión, resolución o disposición dictada por una autoridad. En cambio, este documento abre un amplio espacio de “discrecionalidad”, de ambigüedad, pues nos dice que ocurrirán algunas acciones que los funcionarios de las dependencias mencionadas, como Semarnat, Sader, la SSA, Conahcyt, harán o dejarán de hacer, se abstendrán, pedirán apoyos, o promoverán de “conformidad con la normatividad aplicable y en el ámbito de sus competencias”. Estamos ante un documento que propone una gradualidad que implícitamente se reconoce sin sustento ni bases legales al afirmar que se “promoverán las reformas legales de los ordenamientos jurídicos aplicables” a más tardar en el primer semestre del 2023.

[...] Varios abogados han emitido la opinión de que este llamado decreto tiene fundamentos jurídicos muy endeblés y que su proporcionalidad jurídica es muy desventajosa en relación con “las normativas aplicables” como la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, la Ley de Producción, Certificación y Co-

mercio de Semillas, la Ley de Fomento y Protección del Maíz, la Ley de Variedades Vegetales más los tratados de libre comercio a los que tendría que confrontar, como el T-MEC, el TPP 11 o el TLCUEM. Son tan endeble sus fundamentos jurídicos que ni siquiera se esclarece a qué sujetos se dirige —y pese a que las comunidades campesinas u originarias serían las verdaderas afectadas o “beneficiadas” prácticamente no se les menciona, ni se les considera interlocutoras.

Pero la declaración del gobierno estaba hecha y como hemos señalado se celebró el gesto y esto hizo ver al gobierno de México como un paladín de las causas ambientales, campesinas e incluso indígenas. Mientras, el gobierno de Estados Unidos amenazaba de cuando en cuando y descalificaba las declaraciones del gobierno mexicano.

A principios de 2023 México emitió un segundo decreto donde reduce sus exigencias casi al mínimo, pero poco después la representante comercial de EUA, Katherine Tai, anunció que “la Casa Blanca se muestra impaciente en torno a la disputa comercial que sostiene con México sobre el maíz GM” y anunció consultas de “resolución” apegadas a las reglas del T-MEC.

Este segundo decreto ha pesado mucho en las posturas estadounidenses que se enredan en los términos de referencia del documento.

El decreto del 2023 llanamente afirma: “de conformidad con la normativa aplicable, se revocarán y se abstendrán de otorgar permisos de liberación al ambiente en México de semillas de maíz genéticamente modificado, y se revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones para el uso de grano de maíz genéticamente modificado para alimentación humana”. Y GRAIN insistía: “En este nuevo decreto, México afirma que no se trata de prohibir el maíz transgénico para uso industrial que se ha venido importando hace años y que de algún modo está en el centro de la disputa. Ahora, la fecha de cerrar las importaciones está abierta a cuando haya la disponibilidad de que ese maíz industrial pueda producirse internamente”.

La Secretaría de Economía aclaraba: “Hoy en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación* se publicó el Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado. Con este acto, queda abrogado el Decreto de diciembre de 2020 sobre la misma materia”. El núcleo del decreto es muy concreto: “El decreto prohíbe el uso de maíz genéticamente modificado para la masa y la tortilla. Lo anterior, no representa afectación alguna al comercio ni a las importaciones, entre otras razones, porque México es de sobra autosuficiente en la producción de maíz blanco libre de transgénicos”.

Desde 2021, el secretario de Agricultura mexicano, Víctor Villalobos, afirmó en una reunión con su contraparte estadounidense, Tom Vilsack: “seguiremos requiriendo y exigiendo maíz de Estados Unidos. México no limitará las importaciones

de maíz GM procedentes de Estados Unidos”. Tras la publicación del segundo decreto, Villalobos apuntó: “siempre estuvimos pugnando porque hubiera acceso al maíz (amarillo) con fines de alimentación animal, porque claramente no tenemos la capacidad de producirlo y toda esta industria se vería afectada... pero afortunadamente esto no quedó en el Decreto, o sea, que hay un libre acceso de las 17 millones de toneladas que importamos, en tanto no seamos autosuficientes”.

Amparándose en el decreto actual del 2023, el gobierno mexicano insiste en que no ha violado ninguna regla del T-MEC y el gobierno estadounidense insiste en que sí. Sigue insistiendo en que México asuma la aprobación automática de sus productos biotecnológicos, invocando el capítulo 3 del T-MEC, donde algunos pasajes son tan ambiguos que una y otra parte lo esgrimen como razón para su postura anti o pro transgénicos. A esto se añade la insistencia de La Biotechnology Innovation Organization, de que EUA debe someter a México con acciones del acuerdo trilateral para que apruebe rasgos de modificación genética en maíces para consumo humano, pues para ellos no deben existir barreras a productos fabricados con edición genética.

Más allá del enredo del panel de controversia, Ana de Ita ha puesto en claro una pieza que falta en todo este diferendo, al escribir:

La propuesta de autosuficiencia alimentaria en un mercado abierto como el mexicano y con un T-MEC que impide cualquier obstáculo a las importaciones de Estados Unidos y Canadá deja como única posibilidad aumentar la producción y los subsidios de tal forma que el maíz nacional pueda cubrir las necesidades de la población a un menor costo que el extranjero. Si esto no ocurre, las importaciones inundarán el mercado interno independientemente de que exista producción mexicana.

En el mercado abierto asegurado por los tratados comerciales, el gobierno no puede establecer aranceles o barreras no arancelarias a las importaciones de otro país integrante. Así, las empresas pueden comprar el maíz donde mejor les convenga. La medida son los precios internacionales y las promociones ofrecidas por los gobiernos extranjeros como subsidios a la exportación, créditos blandos, tiempos de entrega, costos de transporte y un largo etcétera.

Entonces, sabiendo que las importaciones de maíz son por lo menos en parte transgénicas, que México está atrapado por el T-MEC y que las políticas nacionales de “autosuficiencia” no han estado “acompañadas “por una política de fomento” sino “sometidas a una política de austeridad que redujo el presupuesto real”, estamos ante el lío de cómo no permitir las importaciones pero a la vez tampoco abandonar a los agricultores comerciales (al desaparecer los mecanismos de financiamiento y los sistemas de comercialización) a merced de la competencia en el mercado abierto sin ningún apoyo”.

Estar atrapados en el entrevero de las regulaciones internacionales y las políticas públicas nacionales vuelve más endeble la postura de México, que no dejó de invocar el antiguo artículo 20 del GATT (de excepciones que deberían considerarse en los tratados) que a la letra dice: “Las Partes entienden que las medidas a que hace referencia el Artículo XX (b) del GATT de 1994 incluye las medidas en materia ambiental necesarias para proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal, y que el Artículo XX (g) del GATT de 1994 se aplica a las medidas relativas a la conservación de los recursos naturales vivos o no vivos agotables”.

Y aunque al gobierno de México no le faltaran evidencias científicas para defender el caso del maíz, en los hechos, en su política pública México suavizó su postura al punto de que el nuevo decreto de 2023 realmente no prohíbe las importaciones del maíz transgénico para uso industrial, tal como lo afirmó la Secretaría de Economía. Hay entonces otras razones para que el gobierno estadounidense haya llevado a México a la disputa legal “a todo vuelo” bajo las reglas del T-MEC.





Dice Silvia Ribeiro: “el interés principal de llevar este caso al panel del T-MEC y el más relevante para las empresas que controlan los transgénicos no era la hipotética pérdida de exportaciones, sino sentar ejemplo en otros sentidos. El primero es impedir que avancen leyes que refieran a que transgénicos y agrotóxicos tienen riesgos para la salud y el ambiente. [...] El segundo objetivo fue dejar claro que México no puede legislar en forma precautoria en productos que son claves para las transnacionales, ni en su propio país, ni para proteger la salud de su propia población”.

No poder legislar de manera precautoria es uno de los puntos centrales no hablados en este reciente panel. El T-MEC contiene un capítulo completo de *restricciones para restringir las restricciones*, algo que, aunque parezca un pleonasma, es lo que ocurre con las llamadas *buenas prácticas regulatorias*, surgidas —según nos cuentan los analistas de *Inside US Trade*— “del modelo del Acuerdo Transpacífico (ATPP), y de las negociaciones entre EUA y la UE, en el TTIP (La Asociación de Comercio e Inversión Transatlántica), lo que refuerza lo que se dice a voz en cuello: los textos de los acuerdos y tratados son cada vez más similares, más armonizados”. Dicen los analistas:

Las buenas prácticas regulatorias implican que cualquier restricción que se busque imponer por parte de un país que se sienta avasallado por las corporaciones de alguna de las otras partes firmantes, tiene que abrir un periodo para “avisar y recibir comentarios”, cuando “alguna entidad regulatoria esté emitiendo alguna regulación en circunstancias normales”. Este aviso implica que “las entidades regulatorias hagan público el texto borrador propuesto, con una evaluación de impactos y una explicación de por qué se requieren las regulaciones, sus objetivos; una explicación de cuáles datos, informaciones adicionales y análisis fundamentan la regulación y mucho más”. [...]

Por si fuera poco el engorroso proceso que implica también se exige que si alguna de las partes afectadas por la regulación “detectan que dicha regulación tenga algún impacto sobre el comercio” se abra un tiempo mayor para dar avisos y comentar y se puedan tener “respuestas informativas”.

En otro documento reciente sobre el TLCAN y su actualización a T-MEC, GRAIN reflexionaba sobre las buenas prácticas regulatorias diciendo:

Este renovado TLCAN aprieta los grilletes a los gobiernos que intenten fortalecer sus protecciones ambientales, de salud, de bienestar animal y la protección a los

consumidores. El capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias y el Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) crea nuevas avenidas para que la industria cabildee con más instrumentos: “derrumbar las barreras técnicas al comercio (BTC)”, adherir más a la llamada “toma de decisiones científica”, a mecanismos de solución de controversias a modo [aunque se diga que ya no habrá el famoso ISDS entre inversionistas y Estados] y que “las medidas de manejo de riesgos no sean más restrictiva para el comercio de lo requerido para lograr el nivel apropiado de protección.

Según Sharon Anglin Treat, del Institute for Agriculture and Trade Policy (IATP), todo lo anterior significa “paralizar las regulaciones con análisis y prácticas de obstrucción burocrática”, “ponerle más costos a cualquier procedimiento de regulación” y “priorizar las consideraciones comerciales y mercantiles sobre el interés público —con criterios como que las ‘regulaciones no sean más cargosas de lo necesario’ y que se eviten ‘las restricciones innecesarias a la competencia’: esas ‘innecesarias diferencias regulatorias’”.

Adicionalmente, Daliri Oropeza le preguntó a Ana de Ita en entrevista qué es lo que puede hacer entonces México para proteger su maíz de todo el embate del T-MEC: “En principio, como país tendríamos que mantener la prohibición de la siembra. Al menos esa prohibición existe, y ha protegido al maíz todos estos años. Si tú permites la siembra [...] sólo es cuestión de tiempo para que todo el maíz nativo esté contaminado. Por otra parte, pues no firmar esos tratados que son tan lesivos para la soberanía nacional, para poder decidir qué puedes comer o no puedes comer. Desde antes de la firma del TLCAN las organizaciones campesinas dijeron, ‘no metan el maíz’, y el gobierno dijo va todo. Y el gobierno de López Obrador, con Trump, era imposible que pudiera decir, ‘ay, voy a sacar al maíz’. No. Era todo o nada, ahora”.

El enredo es mayúsculo porque implica a los molineros, a quienes están en las tortilladoras, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a quien le han asignado la realización de investigaciones científicas en torno a los posibles impactos del maíz GM en la salud de las personas. No es tan fácil la distinción entre maíz industrial y maíz para consumo humano porque una buena parte del maíz industrial se va para la fabricación de comestibles ultraprocesados. Hay un universo de 110 mil tortillerías que ahora saben que la importación no separada de maíz procedente de EUA va a continuar. Por eso es tan central la alarma de Ana de Ita al insistir que se siga sembrando maíz nativo, y que se prohíba la siembra del maíz GM definitivamente. En el documento de GRAIN que hemos citado, se enfatizaba que

“de ese total de tortilladoras 30% usa masa nixtamalizada con su fórmula tradicional, y el 20% utiliza harina de maíz, que aunque nixtamalizada se le agregan vitaminas y aditivos. El 50% restante mezcla la masa tradicional con la harina (deshidratada y empacada). En teoría, no tendrían por qué contener maíz transgénico si se utiliza

solamente maíz comercial mexicano. Pero un estudio del 2017 realizado por un equipo de investigación de varias universidades encontró que “de las tortillas analizadas, 90.4% contenían secuencias transgénicas”. Y por supuesto en los alimentos procesados con componentes de maíz industrial, por lo menos 82% estaban contaminados. Como contrapunto, en ese mismo estudio las tortillas de las comunidades elaboradas con maíz nativo, o de los nichos de mercado de maíz gourmet, resultaron casi sin contaminación”.

El gran ganador en México es la comercializadora Cargill. Ya lo dijo Luis Hernández: “*Cargill nunca pierde* en México. Cuando el precio de la tortilla sube hasta las nubes, gana. Si se importa maíz de Estados Unidos, se beneficia. Si, por el contrario, el cereal se exporta a otras naciones, recibe subvenciones. Cuando se licita el uso, aprovechamiento y explotación de terminales granaderos en puertos, se queda con ellas”.

Siendo la principal comercializadora en México, sus instalaciones “donde se almacena cualquier cantidad de maíces, complica mucho la separación del maíz importado (indiferenciado) del maíz nacional comercial, limpio de OGM”.

Un tiempo antes del fallo de diciembre en el panel intergubernamental México reinstauró un arancel del 50% que se había suprimido en enero como medida anti-inflacionaria, alegando que la reinstauración buscaba alejar los OGM. “En realidad el arancel va para que los productores de Sinaloa, Sonora y Baja California dejen de quejarse porque no se está comprando su maíz local por haberle quitado aranceles a las importadoras”, declaró Ana de Ita en conversación con GRAIN. “El presidente parece decirles: no se preocupen, el mercado está cerrado. Pero está cerrado hasta donde se puede cerrar”. El arancel de 50% parece una medida con mucho peso. Pero la medida no afecta a quienes participan en el T-MEC, “pero si aparenta apoyar la comercialización de la producción local”.

Una primera conclusión es que los TLC son un mecanismo de presión. De desvío de poder hemos dicho. El T-MEC es tan presente que el fallo busca concretar el sometimiento del derecho, nacional e internacional a los intereses transnacionales. Dice Raymundo Espinoza: “Con su fallo, el Panel protege los intereses de los agricultores, las comercializadoras y las empresas biotecnológicas estadounidenses, así como de la agroindustria global, pero eso pasa porque las disposiciones del T-MEC en la materia precisamente buscan salvaguardar tales intereses. El territorio norteamericano también está tomado por la industria transgénica, lo mismo que las autoridades estadounidenses están cooptadas por intereses corporativos, por ello el gobierno de Estados Unidos jamás accederá a desarrollar el mercado de maíz no transgénico y extenderlo hacia México, pues más bien tiene como objetivo defender y expandir un modelo de negocio basado en el fraude y la manipulación”.



El 17 de marzo de este año [2025], se concretó un efecto directo del fallo del panel intergubernamental del T-MEC para dirimir el asunto de las importaciones de maíz sin previsión alguna de Estados Unidos a México y la prohibición a la siembra de maíz genéticamente modificado.

La publicación de la reforma aprobada, que modificó dos artículos de la Constitución (el 4 y el 27) se estableció mediante la publicación de un decreto ese mismo día. Por la trascendencia de las modificaciones realizadas y la controversia que levantan los matices que se pueden interpretar, reproducimos ambos textos “íntegros. Dice el artículo 4:

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

Y el artículo 27 dice a la letra

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4o., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Para varios críticos, la principal ausencia es que en la redacción de la reforma se excluyó la formulación “no se debe utilizar ningún maíz GM para consumo humano”.

Había en las redacciones previas otra ausencia que era la de situar solamente la transgénesis siendo que las modificaciones genéticas son mucho más amplias, pero la reforma sí contempló una cierta amplitud de la modificación genética.

Y hay quienes dicen que para qué poner lo del consumo humano si ése fue el punto central de la controversia. Y muchas otras personas insisten en que es clave que esté en la Constitución. Dicen que la propia presidenta ha dicho que eso del consumo humano estará en alguna reglamentación. No obstante, ya pasadas las oleadas del conflicto que duró casi cuatro años, todo se reduce a:

1. La exigencia, a ultranza, de que México tiene que aceptar cualquier producto biotecnológico que Estados Unidos le proponga.
2. Que México tiene que aceptar que EUA le siga exportando su maíz (sin clasificación ni desbroce) con lo que nada tácitamente México acepta la importación que en un alto porcentaje es genéticamente modificado.
3. Se le llama genéticamente modificado, y por ende transgénico, pero no se aclara que Estados Unidos quiere e insistirá en promover la edición genética, las nuevas formas de los maíces con modificaciones o síntesis genética.
4. México está obligado a esto porque firmó un tratado de libre comercio (el primero de una secuela interminable para el mundo) y su actualización reciente recrudece y extrema las condiciones de una infinidad de asuntos, incluyendo este enojoso conflicto.
5. Todas sus evidencias científicas del daño del maíz transgénico no fueron consideradas por el panel.
6. Por más que México quiera negarse a recibir este maíz, no está en condiciones de frenar ese maíz industrial que le impulsan desde EUA. Y aunque ha sido autosuficiente en maíz blanco para consumo humano, Ana de Ita ha dejado claro que:

Se prevé que este año se produzcan sólo 23.4 millones de toneladas del grano, de las 27 o 28 millones cosechadas al año desde 2016. Esta caída ocurre al término del sexenio que se propuso lograr la autosuficiencia alimentaria y es resultado del desmantelamiento de las políticas agrícolas y de las instituciones de financiamiento y comercialización que sostenían la producción que compite en el mercado abierto con la de Estados Unidos.

Los agricultores comerciales que siembran con riego en el ciclo otoño-invierno, y producen alrededor de 8.8 millones de toneladas, fueron los más afectados. Los pocos programas que mantuvo el gobierno de Andrés Manuel López Obrador dejaron fuera a

quienes tienen más de cinco hectáreas de riego. Así, 84 por ciento de la producción de maíz no tuvo ningún subsidio.

La misma Ana de Ita nos aclara que el gobierno, “más interesado en bajar los precios de los alimentos que en la seguridad alimentaria del país, promovió las importaciones de maíz por medio del Acuerdo de Apertura contra la Inflación y la Carestía”.

Entonces México no está en condiciones de impedir la importación del maíz estadounidense de la cual 15 empresas se encargan de concretarlo, llegando a la cifra récord de 24.5 millones de toneladas, según dato de Luis Hernández Navarro.

Como señala Silvia Ribeiro, “Lo más absurdo de este proceso es que el decreto de 2023 del gobierno mexicano que Estados Unidos llevó al panel de controversias porque afectaría el comercio y exportaciones de maíz a México, no afectaba tal cosa. El decreto estableció que el maíz transgénico no podía ser usado para masa y tortilla en el país, productos que se elaboran con maíz blanco cultivado en México y no con el de importación, que es amarillo y se destina a forrajes y otros usos industriales”.

Lo dijo también Luis Hernández Navarro haciendo un recuento de las presiones que se suman para esta tormenta perfecta que tiene a México literalmente atado de manos:

En síntesis: la comida es un arma política de Estados Unidos. Su balanza agropecuaria es cada vez más deficitaria. Es el más importante productor, consumidor y exportador de maíz en el mundo, con los cariocas pisándoles los talones. El cereal es columna vertebral de su cadena agrícola-industrial. Exporta entre 10 y 20 por ciento de sus cosechas. Este ciclo incrementará su producción. Los grandes consorcios alimentarios tienen un importante poder político en esa nación. Las asociaciones de maiceros poseen una significativa capacidad de cabildeo [...] por ningún motivo, la administración de Trump permitirá que se cierre o restrinja el acceso de maíz gringo (abrumadoramente transgénico) a los mercados mexicanos. No se puede dar el lujo de perder ese negocio.

Esto nos lleva a una situación donde no hay escapatoria. Sea lo que sea que se emprenda el resultado no es lo que podría resolver la situación.

La iniciativa debería establecer que está prohibido para consumo humano, pero eso de inmediato contraviene las reglas del T-MEC y regresaríamos al panel de controversias. Si no se especifica, equivale a decirle a EUA que puede hacer lo que quiera, que México acatará las reglas del T-MEC, y que dado que no se hizo lo suficiente por realmente fomentar una autosuficiencia alimentaria como tanto pregonó, México no puede alegar que no quiere las importaciones sólo porque implican un daño a la salud si se consume. Y ni siquiera tiene cómo medir cuánto y dónde está ese maíz que afectará la salud si se ingiere. Como lo señaló GRAIN en su momento:

Se distingue de un modo muy ambiguo entre ese maíz blanco para la elaboración de tortillas [...] a partir de la masa [nixtamalizada] [...] y el maíz industrial para muchos usos, incluida la alimentación humana. Esto crea confusiones. Aunque terminan aclarando que sus usos industriales tendrán otros destinos diferentes de la alimentación, hay muchos comestibles procesados que lo contienen.

Y se abren preguntas. La más obvia es ¿quién va a vigilar y constatar que las más de 110 mil tortillerías que hay en el país utilicen el maíz tradicional o los maíces mexicanos comerciales no transgénicos que se dice utilizan? ¿La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a quien le han asignado la realización de investigaciones científicas en torno a los posibles impactos del maíz GM en la salud de las personas?

Pero antes GRAIN ya señalaba estudios que encontraron muchas anomalías en los maíces usados en esas tortillerías, como ya lo apuntamos más arriba.

“Los datos son preocupantes pues el maíz es nuestro alimento básico y hemos perdido la soberanía alimentaria. El consumo de maíz transgénico con glifosato puede tener consecuencias graves en la salud”. Y “se detectó glifosato en casi la tercera parte de las muestras de los alimentos que dieron positivo para la presencia del transgen que confiere tolerancia a este herbicida”

Las disyuntivas se vuelven evidentes cuando señalamos que: “existe una disyuntiva en el uso y vida del maíz en México y otros países”. Son dos procesos, dos metabolismos diferentes que involucran a dicho cereal.

Por una parte el maíz nativo, atesorado milenariamente en sus semillas por las comunidades en conversaciones antiguas, que convive en el policultivo conocido como “milpa” y que mayormente se “nixtamaliza” (es decir, se le agrega cal o cenizas, y calor para romper la lignina de la cáscara del grano liberando plenamente su potencial de nutrientes).

Por otro, el maíz industrial genérico, híbrido o transgénico, que las grandes corporaciones siembran en monocultivo en grandes extensiones de terreno, con insumos químicos, buscando grandes rendimientos, y cuyo destino no es alimentar de un modo directo, sino servir de materia prima para elaborar toda suerte de piensos y forrajes para animales y productos procesados comestibles, para humanos, entre ellos la tortilla industrializada. Además, dicho maíz sirve de insumo para combustibles, pinturas, almidones o féculas, jarabes endulzantes, plásticos “biodegradables”, pegamentos, cosméticos, textiles, papel y un largo etcétera.

Con claridad, el estudio da peso a que los transgénicos se concentran en el maíz industrial y sus derivados (en este caso alimentos procesados), mientras el maíz nativo todavía es defendido desde los niveles más locales. Aunque no está fuera de riesgo, su metabolismo impulsa una reflexión permanente en su órbita, que termina promoviendo su defensa.

El advenimiento de este segundo periodo de Trump en la presidencia de EUA parece hacer creer a la gente y a algunos analistas, que el presidente estadounidense se encamina a terminar con el “libre comercio”, cuando en realidad está recrudesciendo el carácter de las negociaciones comerciales como momentos de reafirmación del poder estadounidense con todo el peso de violencia e imposición, de amenaza y coerción que se ponen en juego.

Eso es lo que un reciente texto de [Attac Francia y bilaterals.org](#) deja ver cuando hace el recuento histórico de la política de negociaciones de Estados Unidos, donde la “retórica de la coerción y los acuerdos basados en transacciones van en detrimento de una regulación concertada y balanceada”. Imponerle aranceles a México o a Canadá es en realidad ir un paso más allá de su “postura cuasi-imperial” hacia lo que considere su esfera de influencia.

Es decir, la “coerción como política” es la actitud de Estados Unidos. Es obedecer los tratados mientras le convenga y transgredirlos cuando le sea vital a sus intereses. Su idea de libre comercio es más una idea de tener la absoluta libertad de proceder como le dé la gana en materia comercial (y otros asuntos relacionados). No habrá un fin de los tratados de libre comercio por la vía de la cancelación estadounidense. Habrá un recrudescimiento de unos términos de referencia volátiles y a modo.





El camino ha sido muy largo. Desde las primeras constataciones de una contaminación transgénica y cuando la sociedad en pleno salió a defender el maíz a principios de 2002, con presencia de 124 organizaciones mexicanas y 14 organizaciones internacionales, el entonces Seminario en Defensa del Maíz dijo:

Las importaciones de maíz de Estados Unidos que contienen mezclado maíz transgénico son la principal fuente de contaminación de las variedades de maíz nativo. Desde la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN), las importaciones de maíz de Estados Unidos han alcanzado volúmenes récord: alrededor de 6 millones de toneladas anuales [la cifra actual es de 17 millones].⁵ En contra de la opinión de las organizaciones de productores el maíz fue incluido en las negociaciones del TLCAN, con un compromiso de protección “extraordinaria” a través de aranceles cuota que operaría hasta el año 2008. El gobierno mexicano en complicidad con las empresas importadoras, muchas de ellas transnacionales, ha permitido sistemáticamente la importación de maíz por arriba de la cuota y sin cobrar el arancel que era el único mecanismo de protección de los agricultores maiceros nacionales.

Siguieron años de mucha movilización y este foro o seminario terminó convirtiéndose en la Red en Defensa del Maíz, por un lado, con más de mil comunidades, organizaciones, entidades de investigación independientes y académicas, con una labor de plazo permanente por abajo en las regiones, y por otro la Campaña Sin Maíz no Hay País, que nuclea a otros grupos campesinos e indígenas y activistas que han buscado visibilizar las relaciones desiguales entre el gobierno, las corporaciones y el público en general.

No haremos toda esa historia que ya está contenida en muchas páginas web y en el libro *El maíz no es una cosa*, que narra los avatares de la Red en Defensa del Maíz y suma textos de pensadoras y pensadores, más declaraciones de la propia Red a lo largo de muchos años, por lo menos hasta 2012.

Pero después la sociedad mexicana, encarnada en colectivos, agrupaciones, comunidades y organizaciones de al menos 22 regiones del país, pudimos convocar al Tribunal Permanente de los Pueblos a venir a México.

⁵ Éstos eran datos de 2018, ahora hablamos de por lo menos 19.2 millones de toneladas que pueden terminar siendo 22.7 a fines de 2024. Ver “El fracaso de la soberanía alimentaria”, *La Jornada*, 7 de julio de 2024. <https://www.ceccam.org/sites/default/files/El%20fracaso%20de%20la%20autosuficiencia%20alimenta>

En el Tribunal se establecieron cinco razones centrales para la defensa del maíz que podemos resumir diciendo:

1. El maíz no es una cosa, es un tramado de relaciones. El ataque contra su cultivo y plenitud es un ataque contra los pueblos con quienes ha convivido durante milenios pero también es un ataque contra el sustento de millones de familias de agricultores. Su rentabilidad puede fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria del país si se contara con las políticas públicas apropiadas para lograrlo. Es el TLCAN (hoy T-MEC) lo que empujó el desmantelamiento de las condiciones para que la vida en la agricultura fuera viable, pues se privilegió la agroindustria corporativa.

Hoy en el panel de controversia en torno al maíz entre México y Estados Unidos lo que se juega no es sino la autoridad omnipresente que el gobierno de Estados Unidos y sus empresas buscan imponer. Todo lo demás son solamente modos de mentir y soslayar.

2. Las grandes corporaciones en todo el mundo se han propuesto el despojo, la erosión e incluso la criminalización de una de las estrategias más antiguas de la humanidad, que es el resguardo, el intercambio y sobre todo la reproducción libre de semillas nativas ancestrales y de sus variantes comerciales a partir de esquemas nacionales. Tienen dispuestas leyes para impulsar ese ataque y el T-MEC, el TLCUEM, le dan peso a estas leyes.

Los ejemplos más contundentes son la *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados*, o “Ley Monsanto” y la *Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas*. Pero también la *Ley de Fomento y Protección del Maíz* que ahora surge en el panel de controversia como la opción para que México proteja su maíz sin transgredir el T-MEC.

3. Lo que promueve ahora Estados Unidos es profundizar el registro y la certificación de variedades, lo que atenta directamente contra nuestro universo de variedades vegetales al promover la propiedad intelectual de las mismas.

4. También estamos ante una devastación general de la vida campesina en aras de conseguir vaciar los territorios que les importa acaparar para promover agroindustria corporativa, que debemos distinguir todo el tiempo de la agricultura comercial mexicana.

5. Por último insistir que tras de estos ataques hay un posicionamiento que busca profundizar el desmantelamiento jurídico, erradicar la producción independiente de alimentos, monopolizar la rentabilidad de un cultivo tan versátil —eliminando así toda la gama de sembradores que no sean corporaciones, desde pueblos indígenas hasta agricultores de mediana o pequeña escala.



El conflicto por el maíz en México lleva muchísimos años. Comenzó a recrudecer al filo del siglo XXI cuando David Quist y Ignacio Chapela descubrieron contaminación transgénica en la Sierra Norte de Oaxaca y ha seguido muchos avatares: corrupción de las autoridades, la firma de una ley [la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados] que les sigue dando el sustrato necesario para abrirle cancha a los organismos genéticamente modificados —y la apertura de una discusión pública que no terminará por asentarse mientras los intereses de las empresas mantengan su ojo en las masivas ventas de su maíz a México, maíz que en su gran mayoría es transgénico. Mientras insistan en mantener un monopolio de la distribución comercial e insistan en quitarle la fuerza al maíz nativo mexicano, pues México es centro de origen, y a la vez eso les permita apropiarse de las fuentes de muchas de sus hibridaciones y modificaciones genéticas. Esas variedades de maíz nativo mexicano las quieren para ellos.

Por desgracia esto tiene una contraparte que nada casualmente implica la destrucción de las fuentes fundamentales de vida y sustento para infinidad de pueblos en México, Mesoamérica, el Mundo Andino e incluso en el Cono Sur: la deshabilitación de sus habitantes, el despojo y exilio del núcleo de comunidades que durante diez mil años han mantenido una relación con el maíz y su comunidad que es la milpa o chacra como se le dice en otros lados. Con este pensamiento histórico de la deshabilitación enfrente, la Red en Defensa del Maíz ha sido muy clara en que el maíz no es una cosa ni sólo un producto. Que defenderlo es reconocer ese tejido de relaciones de casi 10 mil años que han mantenido comunidades humanas y maíz (y su comunidad de cultivos asociados: eso que conocemos como milpa). Lo primero que hizo la Red fue impedir la entrada de maíces extraños, ajenos, en todas las comunidades que se reconocen en ella. No declararon moratoria, “para minimizar la persecución que podía desatarse (o los intentos clandestinos de contaminación), pero a lo largo de casi 22 años el nivel de contaminación ha continuado bajo control a comparación de muchos países de Latinoamérica y del mundo”.

Los principales argumentos de este enredo no se agotan en un escrito, se dirimen en las regiones, en los pueblos o comunidades que enfrentan invasiones, despojo, contratos, entrada clandestina de transgénicos, establecimiento de reglas o leyes

nacionales e internacionales que buscan entronizar las condiciones de la deshabilitación y la devastación para imponer su control. Por deshabilitación entendemos llanamente, la fragilización, la precarización de la gente para someterla, imponiéndole un “desvalor” como diría Iván Illich. Puede parecer afable el modo de querer negociar, establecer términos de los contratos, pero siempre hay detrás una violencia. Porque la deshabilitación entraña arrancar a la gente de sus fuentes y medios de subsistencia, de sus saberes y estrategias para resolver por medios propios lo que más importa.

Los mismos teóricos de lo campesino en México como Arturo Warman, al que no podríamos catalogar como promotor de la autonomía indígena y campesina, ya admitía en 1976 que “El Estado mexicano, a pesar de emanar de una revolución agraria, no favoreció el desarrollo de los campesinos en el crecimiento de sus fuerzas productivas conforme su propia dinámica”. Por lo que agregaba: “Frente a múltiples y complejas contradicciones hacia dentro y hacia afuera el Estado trató de reestructurar al país sobre bases enajenadas y en función de su integración con el modo de producción industrial capitalista. El Estado no quiere gobernar al país sino rehacerlo, quiere fabricar un pueblo que sirva ‘al progreso y a la modernización’. Falta saber si esto es deseable, problema que no puede separarse del cambio y mucho menos de la revolución, pero sobre todo saber si esto es posible”.

Esta disquisición, ya leído todo su libro *Y venimos a contradecir*, no parece buscar la alerta o hacer la crítica de esta situación. En ese momento, en su propia conciencia de las cosas, Warman iba derivando a ser uno de los promotores de eso que está afirmando en el párrafo anterior.

Para los efectos prácticos de lo que esto sería años después, ya en pleno levantamiento zapatista, esta rehechura del Estado a imagen y semejanza de la agroindustria, la situación se traslucía como un querer marginar lo más posible el modo de vida campesino, deshabilitarlo por completo mientras se promovía la Revolución Verde recargada con los organismos genéticamente modificados y con los contratos más leoninos posibles para apoderarse de semillas, cultivares y toda fuente de vida, en una promoción de la biopiratería y el extractivismo de saberes que quería venderse como un reconocimiento a pueblos y comunidades. Que se vendía como la intención de repartir con ellos las ganancias de los nuevos negocios que se abrían en las regiones a las nuevas grandes empresas. Ya no sólo agroindustrias de monocultivo sino desarrollos de ciencia, tecnología y relaciones públicas que, a fin de cuentas, buscaban lo mismo que las agroindustrias de antes: apoderarse de especies, marginar y expulsar a las comunidades y extraer lo más posible de ganancia.

Warman, que buscó y promovió ese escenario cuando tuvo el poder de hacerlo, ya profetizaba en 1976: “El Estado no actúa en el vacío, en la soledad profunda que

quiere aparentar. Los campesinos se fortalecieron durante el proceso que quería aniquilarlos. Se defendieron creciendo. Los campesinos, organizados en sus propios términos para la autonomía y la libertad, tienen al fin la última palabra".

En los años en que Warman fue funcionario, los zapatistas se levantaron en armas desde Chiapas y se organizaron en sus propios términos para la autonomía y la libertad —pero desde el Estado y las corporaciones se sigue buscando que no tengan la última palabra.

Es muy inquietante que el intento de invasión transgénica, en ese inicio del siglo XXI, sincronizó a la perfección con la avalancha de nuevas empresas que no presumían de agroindustrias sino que traían tras de sí el aura de la academia. Una academia totalmente sometida a los intereses de industrias de muchos tipos, empezando por la petroquímica, madre de la industria farmacéutica moderna y de los agrotóxicos, indisolublemente ligados a los OGM. Tales empresas de innovación también buscaban por todos los medios apoderarse de las fuentes de la vida, robando variedades, modificándolas para impedir su diversidad natural (mediante modificación genética) y que eso fuera santificado con contratos y patentes, y reparto de beneficios.

Desde el 2001 la discusión abordaba los términos de referencia de la legitimación de la desigualdad. El sistema de saqueo comenzó a cuidarse ofreciendo contratos de compraventa o renta, otorgando algunas regalías, pagos más o menos retributivos, pero nunca justos, en tanto que la disparidad del poder global de las empresas se ufanaba de medirse en "igualdad de condiciones" con las limitadas opciones locales de negociación. Era y es la apropiación de un valor local por el poder extensivo de lo global.

Y como vemos, se complejizaron los términos del enredo del maíz, un conflicto donde se busca la apropiación y sustitución de las fuentes de la vida, una sustitución de esas fuentes y esos procesos con experimentos de laboratorio, a la vez que se sigue acaparando tierra, expulsando comunidades, expandiendo los agronegocios y expandiendo el control de los poderes de corporaciones y gobiernos, a los cuales se sumarían los cárteles del crimen organizado. En veinte años, la bioprospección sucumbió, en apariencia, ante las nuevas tecnologías de edición genética, pero en realidad hoy se combinan todos los embates: transgénicos, biopiratería, edición genética, digitalización de muchos de los procesos biológicos, privatización con derechos de obtentor y patentes, apropiación del manejo de los bosques, de los derechos agrarios y no sólo de la tierra, y toda la batería de leyes, reglamentos, estándares de inocuidad alimentaria, más todas las triquiñuelas de los capítulos de los tratados de libre comercio para quedarse con todo, literalmente.



En este conflicto mayor (a nivel mundial, pero con expresiones muy concretas en el México de cambio de siglo), uno de los actores colectivos cruciales en defensa de la vida de los pueblos y la biodiversidad ha sido la Red en Defensa del Maíz.

Desde su nacimiento, la gente cercana a la Red del Maíz, como se le dice cariñosamente, impulsó la idea de que las especies biológicas —sean plantas, animales, microorganismos, o sus componentes— no son materias primas como las corporaciones propalan, sino un tejido de relaciones que contiene labores, cuidados y saberes acumulados, fruto de la continua experimentación en procesos, a veces milenarios, que involucran la experiencia de millones de mujeres y hombres (las mujeres particularmente han sido custodias de esa sabiduría industrial). Saberes locales, sí, menospreciados, devalorados y que ahora, paradójicamente, se busca enajenar con contratos de reparto de beneficios o se busca sacrificarlos en aras de la digitalización o la genética de “alta tecnología”.

Por eso es crucial insistir en la premisa de la resistencia ante todos estos avatares, que ya Pat Mooney expresaba en los escritos del Grupo ETC: que la premisa de la resistencia a la biopiratería debe ser la insistencia de que toda especie, incluso las halladas en áreas aparentemente silvestres, salvajes, tuvieron una continuidad, un devenir un surgimiento o afianzamiento conjunto con comunidades que tuvieron y tienen un cuidado, una labor y un saber acumulado por ellas”.

La Red en Defensa del Maíz surge con esa idea de complejidad y la expande, la conversa, la discute, la documenta, la testimonia desde los niveles más locales, y desde su fundación busca entender todo lo que concierne al maíz, a la milpa, a la agricultura campesina, al problema de lo agrario que propicia o impide cualquier propuesta de soberanía alimentaria, a la vez que va entendiendo el ataque jurídico que se tiende contra las comunidades y su defensa del maíz desde los niveles más locales. La Red va entendiendo el parentesco de la biopiratería, los agrotóxicos, los transgénicos y las leyes y convenios de privatización como el Convenio UPOV, las leyes de certificación, registro e inocuidad, la biología de sistemas y la edición genética.

Por lo tanto muy pronto entendió varias premisas que siguen siendo fundamentales en el actuar de la Red en Defensa del Maíz:

1. Siendo que el maíz no es una cosa, sino un ámbito de comunidad, un tejido de relaciones, la defensa del maíz pasa por la defensa de la vida plena de los pueblos que tienen una relación con el maíz en su milpa. Es decir, la defensa del maíz y la biodiversidad está indisolublemente ligadas a esa “autonomía y libertad” necesarias para defender sus modos de vida, sus territorios, su soberanía alimentaria.

2. En la defensa ante la invasión transgénica, las comunidades establecieron una moratoria en los hechos, impidiendo la entrada de semillas y cultivares para los que no existan canales de confianza de la propia comunidad. Esto sin hacer público el rechazo, para no hacer patente la moratoria y como tal llamar la atención de quienes están buscando invadir con OGM.

3. Hay una postura abierta en donde las comunidades y organizaciones que se reconocen en la Red rechazan los proyectos que el gobierno siempre está promoviendo, hay un rechazo a las consultas, y hay una crítica abierta mediante comunicados públicos cuando el gobierno incurre en imposiciones o en políticas públicas erradas o engañosas.

4. Hay también un rechazo expreso de los tratados de libre comercio y de todo el desvío de poder que implican.

Entonces, tras unos 23 años funcionando y viendo el devenir de lo que los Estados y las corporaciones le tienen diseñado a los pueblos, hay una postura propositiva de construcción de autonomía y resistencia que de algún modo les ha conferido una autoridad moral entre la gente, no sólo de México sino de toda América Latina.

Ante los diferendos de la cúpula política provocados por sus tratados de libre comercio, y siendo la perjudicación tan clara, volvemos a lo que lo reivindica la Red en Defensa del Maíz: «Reconfirmamos que defender el maíz en México pasa necesariamente por el respeto a la libre determinación y autonomía de las comunidades y pueblos indígenas y campesinos. Rechazamos una vez más cualquier siembra experimental, piloto o comercial, así como la distribución, almacenamiento o comercialización de organismos genéticamente modificados en cualquier parte del territorio nacional (y en el mundo)». No es posible defender al maíz si no defendemos a los pueblos que tienen una relación con este cultivo; si no defendemos la agricultura comercial mexicana, que no podrá remontar la competencia desleal indisoluble de los Acuerdos de Libre Comercio como instrumentos para sojuzgar al Derecho y establecer sus designios en contra de la soberanía nacional.



Tras unos cuatro años de no reunirse en lo presencial por la pandemia y luego por el aumento de la violencia criminal que tiene sumidas a las regiones en la zozobra, es un gran logro que hayan podido celebrar una asamblea en Guelatao a mediados de noviembre de 2024. Aquí fragmentos de [su declaración emitida el 14 de noviembre](#):

“Insistimos en nuestra libre potestad de guardar, intercambiar y reproducir nuestras semillas y en la libertad para ejercer nuestra agricultura de vida como nos parezca pertinente; porque es a nosotros a quienes compete resolver nuestra vida y nuestro sustento sin que nadie lo impida con normas y regulaciones. Somos comunidades, organizaciones y personas, investigadoras e investigadores también, que defendemos el maíz. Pero esta defensa exige un respeto por nuestra libre determinación y autonomía. Sin esa autonomía, cualquier programa de ‘fomento y protección’ del maíz será solamente un intento más por convertir en asistencialismo o consulta oficial lo que nos compete solamente a nosotros. Por eso rechazamos cualquier programa de supuesto ‘desarrollo’ que no sea soñado, diseñado, gestionado y administrado por las comunidades. Hasta ahora los proyectos diseñados y promovidos por el Estado son impuestos para impulsar los intereses de las empresas. Las políticas públicas que nos imponen terminan siendo contrarias a lo que exigen las comunidades. Insistimos en que no es el Estado quien tiene que hacer los proyectos de los pueblos. Exigimos que el Estado libere los fondos y recursos necesarios para que, con nuestros modos, echemos a andar nuestros proyectos sin que medien sus funcionarios, sus operadores, sus administradores y sus extensionistas [...]

“Revindicamos nuestra comunalidad (y su responsabilidad). Celebramos lo propio, nuestro camino natural de relación con el suelo que pisamos. Cultivamos ese suelo y la esperanza. Tenemos mucha fuerza caminada, y con ella le hacemos frente a todo lo que son esas imposiciones. Entendemos que las leyes con que nos quieren someter son instrumentos de guerra contra los pueblos. Entendemos las consultas que hace el Estado como una forma más de escamotearnos la libre determinación y la autonomía. Se dice que somos ‘sujetos de derecho’ —pero del derecho impuesto por ese Estado que niega nuestro camino y lenguaje natural. Urge entonces narrarnos y entender nuestras historias, las propias, abrir espacios de conversación

para pensar y decidir juntas las comunidades, las organizaciones y las personas que nos implicamos en la defensa de la vida. Tenemos que mejorar nuestras prácticas, recuperar nuestros saberes ancestrales y promover nuevos, afines y resonantes con nuestras condiciones y circunstancias. Reivindicamos nuestras formas propias de organización, la importancia de nuestras asambleas y nuestras autoridades autónomas. Valoramos nuestra memoria y nuestra historia, los saberes de nuestros ámbitos comunitarios. Que desde nuestros proyectos de formación emprendamos investigaciones y diagnósticos participativos, pertinentes, que nos ayuden a entender a fondo nuestros territorios, y defender todos sus rincones y sus relaciones”.

El sainete sigue y se deja de entender qué sigue. Por eso el Espacio Estatal en Defensa del Maíz Nativo de Oaxaca al que se le sumó la Red en Defensa del Maíz no dejan de preguntar por el fondo del asunto:

23 años después de la contaminación transgénica, ningún gobierno ha establecido políticas para descontaminar las semillas nativas, lo cual es un atentado contra nuestras culturas y la diversidad genética del país de origen del maíz. Les informamos que como consecuencia hemos recurrido a nuestras sabidurías ancestrales (que no son reconocidas como ciencias por la ciencia occidental) para proteger nuestros maíces.

La iniciativa presidencial tampoco protege la salud de la población mexicana al dejar que los granos de maíz OGM entren a nuestro país para ser utilizados por la industria, ya que la mayoría de alimentos chatarra, aceites comestibles y substitutos de azúcar para refrescos, entre otros, se producen con granos OGM, aunque no solo de maíz, poniendo en riesgo la salud de quienes no pueden escoger alimentarse sanamente, o sea la mayoría de la población, incluida la niñez.

Las organizaciones que integramos el Espacio Estatal en Defensa del Maíz Nativo de Oaxaca, expresamos en esta declaración nuestra palabra para no dejar de señalar los peligros a los que nos han empujado las políticas neoliberales

